

## ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE Y AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE UPTON  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE RANKIN

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Rankin (el “*Distrito*”) considera aconsejable convocar la elección de bonos que se ordena de aquí en adelante (la “*Elección*”); y,

EN VISTA DE QUE el referéndum de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código Electoral de Texas, y el Distrito está celebrando un contrato para celebrar la Elección conjuntamente con la Ciudad de Rankin, Texas (la “*Ciudad*”), una subdivisión política que es una de las partes de un convenio interlocal para proveer Servicios Electorales (el “*Contrato Electoral*”); y,

EN VISTA DE QUE por el presente se halla y determina oficialmente que la asamblea en la cual esta Orden fue adoptada estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, lugar y propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE RANKIN ORDENA:

**Sección 1.** Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptan como determinaciones de hechos y como disposiciones operativas de la presente.

**Sección 2.** *Elección ordenada; lugares de votación.* La Elección se llevará a cabo en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el 4 de mayo de 2019 (el “*Día de la Elección*”). La Elección se llevará a cabo con la Ciudad, de acuerdo con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el “*Código*”) y el Contrato Electoral. La votación del Día de la Elección y durante la Votación Anticipada se llevará a cabo en las fechas y horarios y en los lugares de votación designados en el Anexo “A” adjunto a este documento, el cual, por la presente se incorpora a esta Orden para toda intención y propósito. El Anexo “A” podrá ser modificado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de Elección requeridos para cumplir con el Código y el Contrato Electoral.

**Sección 3.** *Votación anticipada.* El Distrito se encargará de la votación anticipada. La votación en persona comenzará el 22 de abril de 2019 y terminará el 30 de abril de 2019, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y horarios especificados en el Anexo “A” adjunto a este documento. El Distrito administrará su Votación Anticipada para la Elección. El Oficial de Votación Anticipada será Dawn Wyatt, quien mantendrá abiertos los lugares de votación anticipada durante dicho horario para la votación anticipada en persona para cualquier votante registrado del Distrito en tal lugar de votación. El Anexo “A” podrá modificarse para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para la elección anticipada requeridos para cumplir con el Código.

**Sección 4.** *Funcionarios Electorales.* El Juez Presidente y el Juez Presidente Alterno para cada Precinto de Votación Anticipada serán nombrados y deberán cumplir con los requisitos para su función de acuerdo con el Código. Cada Juez Presidente de cada lugar de votación del Día de la Elección nombrará a por lo menos dos pero no más de cinco funcionarios electorales calificados para prestar servicios y asistir en la celebración de la Elección; siempre que, si el Juez Presidente se desempeña en su función como se espera, cualquier Juez Alterno será uno de dichos funcionarios.

**Sección 5.** Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito deben enviarse a la dirección que figura debajo y deben recibirse a más tardar el 23 de abril de 2019 (no se considerará la fecha del matasellos).

Por correo postal o entrega en persona

Dawn Wyatt  
Rankin ISD  
P.O. Box 90  
Rankin, Texas 79778

Rankin ISD Administration Building  
1201 Upton  
Rankin, Texas 79778

Teléfono: 432-693-2455

Fax: 432-693-2353

Correo electrónico: [dwyatt@rankinisd.net](mailto:dwyatt@rankinisd.net)

**Sección 6.** *Boletas de votación anticipada.* Se debe crear un Consejo de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la Votación Anticipada de la Elección. El Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada deberá nombrar a dos o más miembros adicionales para formar el Consejo de Boletas de Votación Anticipada y, de ser necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar de forma eficiente las boletas de votación anticipada.

**Sección 7.** *Votantes habilitados.* Todos los electores habilitados residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

**Sección 8.** *Proposición.* En la Elección se presentará la siguiente PROPOSICIÓN en conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE  
RANKIN  
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE RANKIN

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Rankin a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, por la cantidad de capital agregada de \$34,000,000, con el fin de adquirir, construir y equipar instalaciones escolares en el Distrito y la compra de los sitios necesarios para los edificios escolares, y la compra de autobuses y vehículos escolares, de modo que

los bonos tengan vencimiento, devenguen interés y sean emitidos y vendidos en conformidad con la ley al momento de su emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer y hacer valuar y recaudar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límites en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos?

**Sección 9.** *Boletas de votación.* Las boletas de votación oficiales para la Elección se prepararán en conformidad con el Código Electoral de Texas de manera que se permita a los electores votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la PROPOSICIÓN antedicha, y de manera que contengan dichas disposiciones, marcas y lenguaje conforme a como lo exige la ley, y con dicha PROPOSICIÓN expresada básicamente de la siguiente manera:

ELECCIÓN ESPECIAL EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE RANKIN  
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE RANKIN

)

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE \$34,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL  
EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE RANKIN Y LA  
IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE ESTOS.

)

**Sección 10.** *Conformidad con las leyes federales.* En todo lo que respecta, la Elección se llevará a cabo en conformidad con el Código. En conformidad con la Ley Federal Ayuda a América a Votar (“HAVA”) y el Código, cada lugar de votación dispondrá de por lo menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidades, y cada uno de tales sistemas deberá ser un sistema que cuente con la certificación de cumplimiento de HAVA y el Código emitida por el Secretario de Estado de Texas.

**Sección 11.** De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas se provee la siguiente información:

- (a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se establece en la Sección 9 de este documento.
- (b) El propósito por el cual se han de autorizar los bonos se establece en la Sección 8 de este documento.
- (c) La cantidad del capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar es de \$34,000,000.
- (d) Si los votantes aprueban los bonos, la Junta de Síndicos estará autorizada a imponer impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable del Distrito, suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier convenio crediticio celebrado en relación con los bonos.
- (e) Según las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos se estima en 5.00%.

Dicha tasa máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de ellos.

(f) Si se aprueban los bonos, se podrán emitir en una serie o más, para vencer en serie en un periodo que no exceda los 35 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) La cantidad agregada de capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal 2018-2019 del Distrito es de \$28,220,000.00.

(h) La cantidad agregada de interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal 2018-2019 del Distrito es de \$22,401,970.75.

(i) La tasa del impuesto ad valorem del servicio de la deuda para el Distrito, para el año fiscal 2018-19 es \$0.10 por cada \$100 de tasación fiscal gravable.

**ANEXO A**  
**LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN**

**Día de la Elección: 4 de mayo de 2019**

**Las casillas electorales estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.**

El Lugar de Votación Nro. 1, para aquellas personas que residen en el Distrito y que votan en el Precinto Electoral 1, Casilla Electoral 1, y en el Precinto Electoral 2, Casilla Electoral 2 (Rankin y todas las demás áreas salvo Midkiff), será en

Upton County Park Building  
310 East 10th Street, Rankin, Texas,  
79778

El Lugar de Votación Nro. 2, para aquellas personas que residen en el Distrito y que votan en el Precinto Electoral 1, Casilla Electoral 5 (el área de Midkiff), será en

Midkiff Community Center  
12701 North Farm-to-Market Road 2401  
Midkiff, Texas, 79755

**LUGAR DE VOTACIÓN ANTICIPADA**

**Fechas y horarios de Votación Anticipada:**

Del 22 de abril de 2019 al 30 de abril de 2019, excepto sábados y domingos  
De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Toda votación anticipada se llevará a cabo en el siguiente Lugar de Votación Anticipada.

Rankin ISD Administration Building  
1201 Upton  
Rankin, Texas 79778